



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE COahuila

0

12/04/2023

COLUMNAS
Y
ARTÍCULOS**LILIA AGUILAR GIL**

¡Adiós a las UMA!

La adquisición de una vivienda es una meta que, a pesar de ser un derecho, difícilmente pueda ser alcanzada por todos los mexicanos. Y más complejo aún que cuando ya se logra, a través en este caso de créditos otorgados por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), y a causa de que los créditos se adquirieron en Unidad de Medida y Actualización (UMA), las personas estén pagando hasta dos veces y tengan un volumen de intereses que resulta impagable. Hoy por fin esto no sucederá más. ¡Adiós a las UMA!

Desde que llegamos a esta Cámara de Diputados y en particular a la Comisión de Vivienda, miles de personas nos hicieron llegar sus casos en los cuales nos contaban de que estaban endeudados con el Fovissste debido a que al pagar a través de las UMA su saldo nunca bajaba y en múltiples casos habían pagado hasta dos veces el valor de su casa y seguían pagando.

Derivado de analizar esta situación, nos dimos a la tarea de buscar soluciones tanto por la vía legislativa como por la institucional, en este caso con el Fovissste, con el objetivo de poder proponer salidas y llevar justicia a los cientos, miles de personas que padecen estas situaciones.

Después de reuniones y trabajo conjunto con diputados, de la mano con la Comisión de Seguridad Social, y retomando la iniciativa del presidente enviada a la Cámara baja en noviembre pasado, además de propuestas de otros legisladores, incluyendo la de su servidora, logramos llegar a una reforma que será aprobada esta semana.

Qué es lo que logramos y por qué significa un gran avance no sólo para los miles de casos que ya existen sino para evitar más injusticias, lo primero y más importante, un esquema mixto que permita a los trabajadores al servicio del Estado tener acceso a créditos originados en pesos y no en UMA, pero también la posibilidad de que quienes decidan tener un crédito en UMA, pueda decidirlo de esa manera.

Además, se podrá otorgar los créditos con base al salario básico o al salario básico y sus compensaciones garantizadas; que jamás se podrá cobrar más del 50% del sueldo cuando se trate de créditos para vivienda; se le quita la carga a los trabajadores cuando la institución se equivoque con su cálculo o las demasías; se eliminan las convocatorias o sorteos para que los trabajadores soliciten su crédito en pesos en cualquier momento del año; se podrá pactar la forma en la que se aplicarán las aportaciones subsecuentes al otorgamiento del crédito, resaltando que el descuento que se realice a las personas acreditadas será “correlativo a la referencia sobre la cual se otorgó”.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL HERALDO <small>DE CHIHUAHUA</small>	0	12/04/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

También se permite que las personas acreditadas tengan certeza de que sus créditos se liquidarán en un plazo máximo de treinta años; se considerará el salario base más las compensaciones que conforman el total de las percepciones, siempre y cuando lo acuerde así la persona trabajadora con el Fondo para la base de cálculo del crédito, y no sólo el salario base como actualmente se calcula; se podrá considerar el salario base más las compensaciones para el monto que reciban por concepto de crédito hipotecario; se establecerá claramente que es la dependencia o entidad en la que labora la persona derechohabiente quien está obligada a realizar el descuento para el pago del crédito, a solicitud del Fondo; que los créditos otorgados devengarán intereses únicamente sobre el saldo insoluto con la tasa de interés, pero esa tasa tendrá que ser menor al promedio cobrado por la banca comercial para créditos hipotecarios.

En los transitorios, también le damos facultad a la Junta Directiva del ISSSTE para determinar los segmentos de personas acreditadas que en cada ejercicio fiscal podrán acceder a la posibilidad de reestructurar sus créditos de UMA a pesos.

Estamos ante un gran avance en cuanto a la eficacia y eficiencia de una institución tan importante como lo es el Fovissste, porque la vivienda es un derecho y no un negocio, y eso lo debemos practicar desde las instituciones.